

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN**  
**PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 089-2011-P-CSJSM/PJ**

Moyobamba, seis de abril del dos mil once.-

**VISTO:** El Oficio N° 1046-2011-A-CSJSM-PJ, emitido por el Jefe de la Oficina Distrital de Administración de esta Corte Superior de Justicia; y

**CONSIDERANDO:**

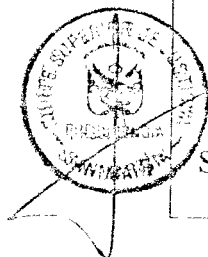
Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, es requisito para convocar a un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que este se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones; salvo las excepciones de Ley y que además se cuente con el expediente debidamente probado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento.

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-11 establece que una vez reunida la información sobre las características técnicas, el Valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones debe remitir el expediente de contratación al funcionario competente, para su aprobación; añadiendo que tratándose de obras, se anexara además, el Expediente técnico respectivo y la Declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública, según sea el caso;

Que, dentro de este contexto, la Oficina de Administración Distrital a través del documento del Visto, eleva el expediente de contratación del proceso de Adjudicación Directa Selectiva que se detalla a continuación, el que ha sido formulado por el Área de Logística en coordinación con el área solicitante, adjuntando, los términos de referencia, el nuevo estudio de mercado efectuado, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal correspondiente a:

OBJETO	Valor referencial	N° de ref. en el PAAC	Financiamiento	PROCESO
Adquisición de andamios con ángulos ranurados de material pesado con 5 bandejas para la Corte Superior de Justicia de San Martín	43,750.00	492	Recursos Ordinarios	Adjudicación Directa Selectiva

Que, atendiendo a que el expediente cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente de contrataciones públicas, resulta necesario emitir



el acto administrativo correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria al respectivo proceso de selección;

Por estas consideraciones, de conformidad con lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, sus modificatorias y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 057-2011-P-PJ;

**SE RESUELVE.**

**Artículo Primero.**- APROBAR el expediente para la contratación de:

OBJETO	Valor referencial	N°. de ref. en el PAAC	Financiamiento	PROCESO
Adquisición de andamios con ángulos ranurados de material pesado con 5 bandejas para la Corte Superior de Justicia de San Martín	43,750.00	492	Recursos Ordinarios	Adjudicación Directa Selectiva

**Artículo Segundo.**- La contratación antes mencionada deberá efectuarse a través del proceso que se especifica en el artículo precedente, debiendo el Jefe de la Oficina de Administración Distrital remitir los actuados al Comité Especial Permanente que corresponda.

**Artículo Tercero.**- Transcribir el contenido de la presente resolución al Jefe de la Oficina de Administración Distrital, para los fines pertinentes.



*[Firma manuscrita]*  
**ALFONSO CHACÓN ALVAREZ**  
Presidente